

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	052 de Marzo 18 de 2016
OBJETO:	EMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS Y/O INFORMATIVOS EN UN MEDIO MASIVO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER AUDIOVISUAL CON CONTENIDOS DE INTERÉS PARA LOS USUARIOS DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP
VALOR INICIAL:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 14.500.00).
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL DI PUBLICIDAD SAS Nit./CC. No. 900719927-4
SUPERVISOR:	WILLIAM ROA QUINTERO. Director Comercial
FECHA DE INICIACION:	29 DE MARZO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN :	29 DE JULIO DE 2016
FECHA DE SUSPENSION:	04 DE ABRIL DE 2016
FECHA DE REINICIO	01 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE MARZO DE 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Comercial

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **LUZ MARINA PÉREZ RAMÍREZ** C.C. No. 37.616.904 De Piedecuesta, en calidad de Representante Legal de **GRUPO EMPRESARIAL DI PUBLICIDAD SAS NIT/No.: 900719927-4** como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 052 DE 2016 cuyo objeto es: " **EMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS Y/O INFORMATIVOS EN UN MEDIO MASIVO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER AUDIOVISUAL CON CONTENIDOS DE INTERÉS PARA LOS USUARIOS DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP.**"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 052 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 16A00120, No. 16L00118, y No. 16S00005 de Marzo 6 de 2016; y RP. No. 16A00139, No. 16L00127, y 16S00112 de Marzo 18 de 2016.
3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.

4. Que de Acuerdo contrato No. 052 de 2016 firmado el día 18 de Marzo de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 052 DE 2016		\$ 14.500.000,00
1	29/03/2016	ACTA DE INICIO	-	
2	30/03/2016	ACTA DE PAGO ANTICIPO	\$ 5.800.000,00	
3	04/04/2016	ACTA DE SUSPENSION		
4	01/12/2016	ACTA DE REINICIO		
4	30/12/2016	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 2.175.000,00	
5	28/03/2017	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 2.175.000,00	
6	28/03/2017	ACTA DE PAGO No. 03	\$ 2.175.000,00	
6	18/04/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 2.175.000,00	
SUB-TOTAL			\$ 14.500.000,00	
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA			\$ 0,00	
SUMAS IGUALES			\$ 14.500.000,00	\$ 14.500.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 052 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

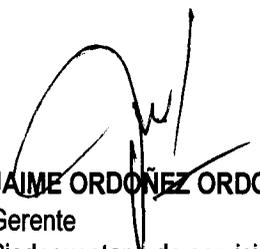
Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 052 De 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora **LUZ MARINA PÉREZ RAMÍREZ** C.C. No. 37.616.904 de Piedecuesta, en calidad de Representante, con el fin de suscribir el acta

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

de liquidación del contrato No. 052 de 2016 cuyo objeto es: " EMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS Y/O INFORMATIVOS EN UN MEDIO MASIVO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER AUDIOVISUAL CON CONTENIDOS DE INTERÉS PARA LOS USUARIOS DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP".

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 052 de 2016.

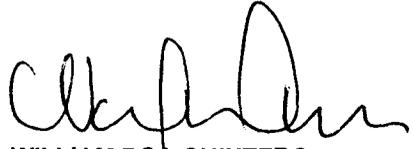
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veinte (20) días del mes de Abril de 2017.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



LUZ MARINA PÉREZ RAMÍREZ
CC. No. 37.616.904 de Piedecuesta
GRUPO EMPRESARIAL DI PUBLICIDAD SAS
Nit./CC. No. 900719927-4 Contratista



WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Piedecuestana de servicios Públicos ESP